

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23079** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 104/2020 por auto de fecha 09/06/2020 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso AMIGOS DE VALVERDE, S.L., en calidad de Concursado con CIF B87677555 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200030322-1